

tanias no obstará para que sigan en sus funciones los de-
mas concejales, y sin perjuicio de lo que la Junta acordó
sobre el particular; y firman todos excepto D. Alfonso =
Canoas Solo por imposibilidad, de todo lo que yo el Sr. le-
trado = L. P. = Jon Ant^o del Castillo = Juan Martínez = Greg^o Sa-
rra = Jon Trifon Loujano = Pablo Martínez y Martínez = An-
dru Lamora = Damian Coutiño = Jon Antonio Martínez =
Diego Martínez = Mig^l Tudeta = Gregorio Crespo = Andru
Avelino Nozzina = Eugenio Molina = Jon Serrano = Juan
presente = Pedro Vidal María Srío

Corresponden fielmente y a la letra con sus originales q^o
obran en el libro de actas celebradas por esta Junta a que
me remite. Y en cumplim^{to} de lo acordado por la misma libe-
la presente con el 21^o 12^o del Sr. Prud^{te} en Gotana a vein-
te y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro

D. P.
Jon Ant^o del Castillo
D. A. de L. P.
Pedro Srío
Alcarraca
Cerro. D.

En la Villa de Gotana este día mes y año, constituido el

